

Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de mayo del 2026 dos mil veintiséis.

Se llevó a cabo de manera virtual la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día 25 veinticinco de mayo del 2026, convocada y presidida por el Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, en su carácter de representante del Presidente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como **Secretaria Técnica** de la sesión, la C. Perla Yolanda Urzúa Virgen.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Secretaria Técnica** Perla Yolanda Urzúa Virgen dio inicio con la lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la asistencia de manera virtual de las y los ciudadanos siguientes; Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Maestra Elizabeth Bugarín González, representante de la Oficialía Mayor Administrativa; Licenciada Adriana Santiago González, representante de la Tesorería Municipal; Ingeniero Manuel Ledezma Esparza, representante de la Dirección de Desarrollo Rural; Ingeniero Omar Palafox Sáenz, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, representante de Sindicatura Municipal; Maestro Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica; Licenciado Edgar Fernando Flores Mora, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y acompañándonos, el Maestro Jorge Armando Ortiz Tafoya, representante del Órgano Interno de Control.

Acto seguido, la **Secretaria Técnica** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando reunidos los integrantes, el **Presidente** declaró la existencia de quórum y en cumplimiento con el artículo 28 numeral 4 de la Ley, siendo las 11:10 once horas con diez minutos, se da inicio a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 25 veinticinco de mayo del 2026 dos mil veintiséis, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Dando continuidad a la sesión, la **Secretaria Técnica** dio lectura al segundo punto.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso Aprobación de Actas de Sesión.
 - 3.1.- Proyecto de Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación.
 - 4.1.- LPL 01-02/2026 - "Servicio Preventivo y de Reparación a Vehículos de Motor Gasolina"
 - 4.2.- LPL 05-02/2026 - "Servicio de Mantenimiento de la Red de Conectividad y Telefonía del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)."

4.3.- LPL 11/2026 - "Proyecto Integral Equipamiento Médico Unidad Médica Chulavista"

4.4.- LPL 28-02/2026 - "Servicio Preventivo y de Reparación de Motocicletas"

5. Presentación y en su caso aprobación de Bases de Licitación.

5.1.- LPL 38/2026 - "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del C5"

6.- Clausura.

Acto seguido el **Presidente** pone a su consideración el Orden del Día y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

3.- Lectura y en su caso Aprobación de Actas de Sesión.

El **Presidente** da el uso de la voz a la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «*Como indica, 3.1.- Proyecto de Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis. Es cuanto.*».

El **Presidente** pone a su consideración la **Dispensa de la Lectura** del punto anteriormente mencionado y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Acto seguido el **Presidente** pone a consideración el **contenido del acta** antes mencionada y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

4. Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación.

El Presidente da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó «**4.1.- LPL 01-02/2026 - "Servicio Preventivo y de Reparación a Vehículos de Motor Gasolina"** solicitado por la Dirección de Administración de la Oficialía Mayor Administrativa, siendo el participante:

- **GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC, S.A. DE C.V.**

Se hace de su conocimiento que el licitante GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC, S.A. DE C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, en atención al dictamen técnico mediante el que el área requirente evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC, S.A. DE C.V. de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «*Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 67 numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual de la Licitación LPL 01/2/2026 a GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC, S.A. DE C.V. por un total del 20% del techo presupuestal equivalente a un monto de hasta \$6,800,000.00 (seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido, de la siguiente manera:*

- a) Para 2026 un monto de hasta \$3,800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido*
- b) Para 2027 un monto de hasta \$3,000,000.00 (tres millones 00/100 M.N) I.V.A. incluido.»*

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Prosigue la Secretaria, quien menciona: «**4.2.- LPL 05-02/2026** - “Servicio de Mantenimiento de la Red de Conectividad y Telefonía del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) solicitado por la Dirección de Infraestructura de Tecnología de la Información, siendo el participante:

- **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**

Se observó que el licitante **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Así mismo, se hace constar que el licitante **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, al momento de presentar su propuesta ante el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga durante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2026, presentó un error ortográfico en la carátula de su propuesta respecto al nombre de la empresa. No obstante, esta unidad centralizada de compras determina que dicho error no afecta la solvencia ni el resultado de la evaluación de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, numeral 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente**, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 05/2/2026** a **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$20,996,000.00** (Veinte millones novecientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.»

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Continúa la Secretaria, quien menciona: «**4.3.- LPL 11/2026**- “Proyecto Integral Equipamiento Médico Unidad Médica Chulavista” solicitado por la Dirección de Salud Pública de la Coordinación de Servicios de Emergencia y Seguridad Preventiva, siendo el participante:

- **PRESEFA, S.A. DE C.V.**

Encontrando que el licitante **PRESEFA, S.A. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, en atención al dictamen técnico mediante el que el área requirente evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **PRESEFA, S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente**, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la

Licitación **LPL 11/2026** a **PRESEFA, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$25,498,016.93** (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil dieciséis pesos 93/100 M.N.) I.V.A. incluido.»

El Presidente cede el uso de la voz al Maestro Jorge Armando Ortiz Tafoya, representante del Órgano Interno de Control, quien solicita se de explicación al apartado de la propuesta del fallo, a lo que la Secretaria da respuesta. Acto seguido y al no existir más observaciones se procedió a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Prosigue la Secretaria, quien menciona: «**4.4.- LPL 28-02/2026** - “Servicio Preventivo y de Reparación de Motocicletas”, solicitado por la Dirección de Administración de la Oficialía Mayor Administrativa., siendo el participante:

- **GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC S.A. DE C.V.**

Encontrando que el licitante **GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC S.A. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente, evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente**, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 67 numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual de la Licitación **LPL 28/02/2026** a **GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$1,600,000.00** (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, conforme al Anexo de Servicios. »

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

5.- Presentación y en su caso aprobación de Bases de Licitación.

El **Presidente** da el uso de la voz a la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «Como indica, **5.1.- LPL 38/2026** - “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del C5”. Es cuanto».

Acto seguido el **Presidente** pone a consideración la propuesta antes mencionada, y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

6. Clausura.

El **Presidente** declaró formalmente clausurada la sesión siendo las 11:32 once horas con treinta y dos minutos, del lunes 25 veinticinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis, agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma.

Con voz y voto:


Ing. José Rafael Martínez Valencia.

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Mtra. Elizabeth Bugarín González
Oficialía Mayor Administrativa

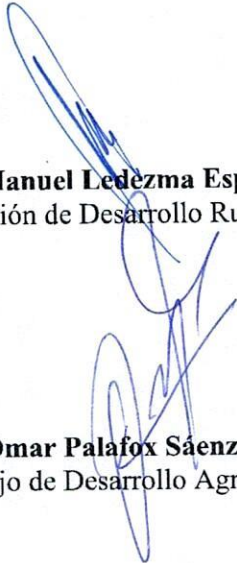


Lic. Marco Antonio Parra Pérez
Sindicatura Municipal.



Lic. Adriana Santiago González
Tesorería Municipal.


Ing. Manuel Ledezma Esparza
Dirección de Desarrollo Rural.



Ing. Omar Palafox Sáenz,
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.



Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.



Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González
Coordinación General de Potencia Económica.



Con voz:



Mtro. Jorge Armando Ortiz Tafoya
Representante del Órgano Interno de Control.



Perla Yolanda Urzúa Virgen
Secretaria Técnica.

*La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Décima Cuarta Sesión
Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del día
25 de mayo del 2026.*

